



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
C.I.P.E.Y.VIC.FUNCION P.Y MOD.

Salida N°. 0013070015146 21/03/2013  
13:30:24

C.G.T.

C/ DOS DE MAYO 15, ENTREPLANTA  
47004 VALLADOLID

Asunto: Envío copia acta 51

Adjunto se remite, para su conocimiento y efectos oportunos, copia del Acta número 51 de la reunión ordinaria de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, celebrada el día 26 de marzo de 2013, y que fue aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, del 20 de mayo de 2013.

Valladolid, a 21 de mayo de 2013

La Secretaria de la Comisión Paritaria



Fdo.: María José Argüello



## Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

### ACTA NÚMERO 51

#### **ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2013.**

En Valladolid, siendo las 10,00 horas del día 26 de marzo de 2013, en la Sala de Reuniones de la Consejería de la Presidencia, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

#### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

D. Eugenio García Conde  
Dirección General Función Pública  
D. Juan Pedro Pérez San José  
C. de Agricultura y Ganadería  
Dña. Sonia Sanchez Santana  
Gerencia Servicios Sociales  
Dña. Ana Mª García Martín  
C. Cultura y Turismo  
Dña. Dolores Rodriguez Berja  
C. de Educación  
D. Israel Diego Aragón  
C. de Fomento y Medio Ambiente  
D. Bernardino Marcos Alvarez  
C. de Familia e Igualdad de Oportunidades

#### **Asesores de la Administración**

Dña. Yolanda Fernández Alvarez  
C. de Presidencia  
D. Cesar de la Fuente  
C. de Hacienda  
Dña. Ascensión Alcaine  
C. de Sanidad  
D. Manuel Saavedra  
C. de Hacienda  
D. José Miguel García Huete  
RR.HH. de Educación

#### **REPRESENTACIÓN SOCIAL**

D. Javier del Amo Navarro  
D. Luis Miguel Rodrigo Cuadrado Regidor (U.G.T.)

Dña. María Ángeles Domínguez Rubio  
Dña. Luisa Mª. Calvo Ramos.  
D. José Mª Barroso Manrique (CC.OO.)

#### **ORDEN DEL DÍA:**



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

- Punto Primero:** **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (acta número 50).**
- Punto Segundo:** **Información al Pleno de los escritos analizados en la reunión del Grupo de Trabajo del día 8-03-2013 (acta del Grupo).**
- Punto Tercero:** **Escrito relativo a funciones del personal subalterno ordenanza de la Biblioteca Pública de Burgos (número 368).**
- Punto Cuarto:** **Escrito de UGT relativo a los colchones antiescaras (número 357)**
- Punto Quinto:** **Discrepencias en la negociación de calendarios laborales de Valladolid y de León (escritos números 387 y 388)**
- Punto Sexto:** **Escrito del Comité de Empresa de Sanidad, Familia e Igualdad de oportunidades de Soria, relativo a la negociación de calendarios laborales del año 2013.**

Preside la reunión, D. Eugenio García Conde, Jefe del Servicio de Planificación y Negociación, actuando como Secretaria Dña María José Argüello, Técnico del Servicio.

Convocada la reunión a las 10,00 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 10,02 horas.

- Punto Primero:** **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (acta número 50).**

El acta 50, correspondiente a la reunión del Pleno de la Comisión Paritaria del día 26 de febrero de 2013 es aprobada por unanimidad.

- Punto Segundo:** **Información al Pleno de los escritos analizados en la reunión del Grupo de Trabajo del día 8-03-2013 (acta del Grupo).**

Por la Secretaría se pone de manifiesto las siguientes correcciones efectuadas por CC.OO., UGT y el representante de la Consejería de Fomento; Por CC.OO., en la página



## Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

2, escrito número 368, incluir lo siguiente: *Por CC.OO. se considera que sigue existiendo riesgo aunque se trate de llevar un "paquete" si se sabe que tiene valor.* Por UGT, en el número 388 bis) página 5, donde dice "Escrito remitido por la Sección Sindical de CC.OO. de Soria" debe decir, ya que así figura en el escrito : " *Escrito remitido por el comité de Empresa de Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades de Soria*". Asimismo, en la página 10, escrito número 392, donde dice " " *Analizado el escrito del comité de Empresa de Educación de León*" debe decir: " *Analizado el escrito de Dña Blanca Rivas Rodriguez*". Por el representante de la Consejería de Fomento, página 8, escrito número 399, se indica que hay un error en el primer párrafo y debe figurar lo siguiente: " *Por el representante de la Consejería se indica que en el año 2006 se convocaron dos procesos restringidos, uno de Escuchas de Incendios y de Peones, y el otro de Conductores. En el año 2009 se convocó otro de Conductores en ejecución de una sentencia judicial*".

### **Punto Tercero: Escrito relativo a funciones del personal subalterno ordenanza de la Biblioteca Pública de Burgos (número 368)**

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que se ha incluido esta cuestión en el orden del día del Pleno de esta Comisión, al objeto de ratificar las discrepancias ya señaladas y ampliamente debatidas y analizadas en anteriores grupos de trabajo, tal y como ha quedado reflejado en el acta del grupo de trabajo del 8-03-13; la discrepancia de funciones se circunscribe concretamente a la de ingreso en cuenta del dinero de las fotocopiadoras del público en la Biblioteca Pública de Burgos; tanto la Administración como la parte social se ratifican en lo manifestado y recogido en el acta del mencionado grupo.

Constatadas las discrepancias existentes se da por finalizado el punto con el resultado de "sin acuerdo".

### **Punto Cuarto: Escrito de UGT relativo a los colchones anti escaras (número 357)**

En relación con este punto, que ha sido analizado y debatido en anteriores grupos de trabajo, el Sr. Presidente reitera la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 30-06-2005, referente a las funciones de acarreo y movilización dentro de las dependencias del mismo centro de Segovia en el que se plantea la cuestión



## Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

objeto de la discrepancia. Por lo que respecta a la consideración de "ayuda técnica", se reitera lo ya manifestado tanto en el grupo como en anteriores ocasiones por esta Comisión de que son *"todas aquellas que potencian las relaciones de la persona con discapacidad con su entorno y desenvolvimiento personal, no es competencia de la Comisión Paritaria determinar el listado de ayudas técnicas"*.

Al persistir las discrepancias se da por finalizado el punto con el resultado de "sin acuerdo".

**Punto Quinto: Discrepancias en la negociación de calendarios laborales de Valladolid y de León (escritos números 387 y 388)**

Se señala por el Sr. Presidente que estos dos escritos, relativos ambos a discrepancias en la negociación de calendarios laborales en Centros de la Gerencia de Servicios Sociales de Valladolid y León, fueron ampliamente analizados y debatidos en el anterior grupo de trabajo, ambas partes se ratifican en las posturas puestas de manifiesto en la mencionada reunión y que se recogen en el acta.

Constatadas las discrepancias se da por finalizado el punto con el resultado de "sin acuerdo".

**Punto Sexto: Escrito del Comité de Empresa de Sanidad, Familia e Igualdad de oportunidades de Soria, relativo a la negociación de calendarios laborales del año 2013.**

En relación con este escrito el Sr. Presidente recuerda que las cuestiones planteadas en el mismo son idénticas a las reseñadas en el escrito número 386 (escrito de queja del Comité de Salamanca, que fue analizado como punto cuarto en el último pleno de la Paritaria, con el resultado de sin acuerdo). La Administración se ratifica en lo ya manifestado en el mencionado escrito (ver desarrollo del punto 4º) del Pleno de la Comisión Paritaria del 26/12/12).

Tal y como consta en el acta del grupo de trabajo de 8 de marzo, lo novedoso del escrito radica en el último párrafo, en el que solicitan que la Comisión Paritaria se pronuncie sobre el disfrute de las vacaciones de los trabajadores de las Residencias Juveniles, ya que son centros donde el personal viene obligado a disfrutar sus vacaciones con el cierre o inactividad. Concretamente señalan que, de acuerdo con el artículo 71. 1 del Convenio Colectivo, cuando se produzca el cierre o inactividad de un



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública

centro de trabajo, el personal del mismo vendrá obligado a disfrutar sus vacaciones coincidiendo con dicho cierre o inactividad y se le garantizará el derecho al disfrute de 25 días laborables. Tras la entrada en vigor del RDL 20/2012, de 13 de julio, entienden que, en caso de que los trabajadores no tengan derecho al disfrute de 25 días laborables, y de acuerdo con el punto 2 del art. 71, la vacación anual estará condicionada a las necesidades del servicio, y podrá disfrutarse, *a elección del empleado*, en un máximo de 4 períodos a lo largo del año natural, siempre que cada periodo tenga una duración mínima de 7 días naturales consecutivos.

Por el contrario la Administración señala que lo único que ha modificado el R.D.L. 20/2012, en relación con este artículo, es el número máximo de vacaciones, pasando de 25 días a 22 días (art. 71 1, apartado segundo); asimismo señala que el artículo consta de 4 apartados claramente diferenciados entre si y que el contenido del artículo 71.1 apartado segundo no se puede mezclar con lo que establece el 71.2 apartado primero.

La parte social no está de acuerdo con esa interpretación y estima que esa parte del artículo no estaría totalmente derogada por el RDL/20/2012 y que para ellos sí se puede disfrutar de los 22 días de vacaciones, *a elección del empleado*, en un máximo de 4 períodos a lo largo del año natural.

CC.OO. se reitera una vez más en el incumplimiento por parte de la Gerencia de Servicios Sociales del Acuerdo del SERLA en relación con la elaboración del calendario tipo y pide que se traslade la petición -a quién corresponda- para que se constituya la mesa de calendario tipo que de pie a la negociación de los calendarios laborales que tengan que aprobarse para el año que viene, extremo este que no es aceptado por la Administración.

Vistas las posturas de ambas partes se da por finalizado el punto con el resultado de "sin acuerdo".

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10,25 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.



Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 70 85 41 - Fax 983 41 13 03 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

LA SECRETARIA